REPÚBLICA ARGENTINA

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS

Dirección Nacional de los Registros Nacionales
de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios

DOMINIO: **AD937EX** Original

3 MARCA: MERCEDES BENZ

4 MODELO: ACTROS 2048 LS

7 TIPO: TRACTOR C/CABINA DORMITORIO

2 USO. PRIV.-TRAN. CARGA INTERJUR.

7 CHASIS: WDB963402K0251579

MOTOR: 471922C0389881

VENCE: 22/10/2022

A

Controle su cédula en www.dnrpa.gov.ar/controlcedula

DNRPA

Presidencia de la Nación

Scanned with CamScanner

AUTOMOTOR

IDENTIFICACION

TITULAR: CARILEN S.A.
DOC.: P.JCA:33715798749

CARGA PASAJEROS HABILITADO NO VENCE

DOMICILIO: AV. DEL ROSARIO Nº: 1631 Piso: -- Depto.: --- FUNES
ROSARIO SANTA FE

Dr. GUSTAVO ADRIAN FACCIANO
Encargado Titular
FIRMA
Reg. Secc. de la Prop. del Automotor
(2106) Rosario Nº 17

EXHIBIDA POR EL TITULAR NO TIENE VENCIMIENTO

Ministerio de
Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

DNRPA

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA ARGENTINA

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS

Dirección Nacional de los Registros Nacionales
de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios

DOMINIO: **AD937EX** Original

3 MARCA: MERCEDES BENZ

4 MODELO: ACTROS 2048 LS

7 TIPO: TRACTOR C/CABINA DORMITORIO

2 USO. PRIV.-TRAN. CARGA INTERJUR.

7 CHASIS: WDB963402K0251579

MOTOR: 471922C0389881

VENCE: 22/10/2022

A

Controle su cédula en www.dnrpa.gov.ar/controlcedula

DNRPA

Presidencia de la Nación

Scanned with CamScanner

AUTOMOTOR

IDENTIFICACION

TITULAR: CARILEN S.A.
DOC.: P.JCA:33715798749

CARGA PASAJEROS HABILITADO NO VENCE

DOMICILIO: AV. DEL ROSARIO Nº: 1631 Piso: -- Depto.: --- FUNES
ROSARIO SANTA FE

Dr. GUSTAVO ADRIAN FACCIANO
Encargado Titular
FIRMA
Reg. Secc. de la Prop. del Automotor
(2106) Rosario Nº 17

EXHIBIDA POR EL TITULAR NO TIENE VENCIMIENTO

Ministerio de
Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

DNRPA

Scanned with CamScanner

CONTRATO DE COMODATO

En la ciudad de Rosario, Santa Fe, a los 22 días del mes de Diciembre de 2025, se celebra el presente préstamo de uso, GRATUITO entre **JUKIC FEDERICO JOSE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO CALZIM-CALAMARI-M23,** CUIT Nº 30-71766097-4, con domicilio en calle Córdoba Nº 1411, Piso 2, Depto. A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, representada en este acto por JUKIC FEDERICO JOSE, DNI 20.173.040, que firma en carácter de Fiduciario; con **AGROTRANSPORTE ALDAO S.A.,** CUIT 30-71471131-4, con domicilio en Bv. José María Aldao Nº 320, de la localidad de Camilo Aldao, Córdoba, representada para este acto por su presidente de Directorio Sr. Marcos Hugo GIROTTI, DNI Nº 25.101.962, domiciliado en Bv. San Martín 1109 de esta localidad de Camilo Aldao, provincia de Córdoba, todo y de conformidad con el Título XVII de la Sec. 3ª Libro Segundo del CÓDIGO CIVIL ARGENTINO y las siguientes cláusulas: ----------

1. OBJETO . Se compone de un TRACTOR CON CABINA DORMITORIO Marca MERCEDES BENZ Modelo C51 ACTROS 2048 LS **DOMINIO: AE006IL**, un TRACTOR CON CABINA DORMITORIO Marca MERCEDES BENZ Modelo C51 ACTROS 2048 LS **DOMINIO: AD937EW** y un TRACTOR CON CABINA DORMITORIO Marca MERCEDES BENZ Modelo C51 ACTROS 2048 LS **DOMINIO: AD937EX,** con radicación en ROSARIO N°17, SANTA FE, REG N° 21068 de propiedad del comodante, como surge de los títulos de dominio respectivos. Las unidades se entregan al comodatario para ser utilizadas por este en el servicio de transporte por carretera, conforme a la legislación vigente. ----------

2. PLAZO. El presente contrato tendrá una vigencia de Cinco (5) AÑOS a partir de la fecha de este comodato.---------

3. MANTENIMIENTO. La unidad se entrega en buen estado de conservación, debiendo devolverse en igual forma al término del contrato, estando a cargo del comodatario las reparaciones que correspondan por los deterioros o desgastes de uso normal. A tal efecto el comodante tiene facultades para controlar el buen uso y conservación de la unidad, donde se encuentre.----------

4. DOCUMENTACIÓN Y REQUERIMIENTOS LEGALES. El comodatario tiene a su cargo la contratación de los seguros obligatorios y de la unidad por robo u otro tipo de pérdida parcial o total. Se hace responsable igualmente del cumplimiento de todas las exigencias legales para circular: impuestos, conductor habilitado y capacitado conforme ley, Revisión Técnica de los vehículos, etc. También asume la responsabilidad por los daños y perjuicios o multas que pueda ocasionar el uso de éstos.----------

5. DEVOLUCIÓN. La demora en la entrega del bien, al vencimiento del plazo correspondiente (contractual, por acuerdo mutuo, incumplimiento del presente, sentencia u otra causa) tendrá una multa de cincuenta pesos diarios. Solo es válida la entrega con la excepción de una constancia de recepción por parte del comodante o su representante, hasta ese momento seguirán vigentes todas las condiciones de este contrato. ----------

6. PROCESALES. Se fijan como domicilios a los efectos legales, los indicados en este contrato, estableciéndose como fuero, en caso de reclamo judicial, los tribunales ordinarios de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, jurisdicción que las partes aceptan expresamente, renunciando al beneficio de la recaudación y excusión. A todos los fines, se firma este contrato en sendos ejemplares idénticos para las partes.----------

Federico Jukic
Fiduciario

ASTRID VAUZY
ESCRIBANA
TITULAR
REG. Nº 517
ROSARIO - Prov. de Santa Fe

Girotti Marcos
DNI 25101962

MANUEL CARIGNANO
ESCRIBANA PÚBLICA
SUPLENTE REGISTRO 569
CAMILO ALDAO
DPTO. MARCOS JUÁREZ
(CBA.)

ROSARIO, 30/12/25
ACTA Nº 554 Fº 589
FOJA NOTARIAL Nº 001732492

HOJA DE ACTUACION NOTARIAL
A 023086922 CER.

Escaneado con CamScanner

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CERTIFICACION DE FIRMAS o de IMPRESIONES DIGITALES

Ley 6898 Art. 12 y Decreto 1612/95 Art. 10

04973492

S D 04973492
CE CU NU SI TR CU NU DO

Rosario 30 de Diciembre de 2025

De conformidad con el requerimiento obrante en el acta número 554 , labrada en la fecha, al folio 589 del Registro de Intervenciones Nº 902 , del que soy REG INT. TITULAR , en mi carácter de ESCRIBANO PUBLICO, en uso de las atribuciones que me confieren las Leyes y Reglamentaciones vigentes.

CERTIFICO

Que el documento que intervengo y consta de una fojas, ha sido firmado/estampada impresión digital, en la fecha y en mi presencia por: Federico José JUKIC, titular del DNI Nº 20.173.040; según documento de identidad que he tenido a la vista conforme art. 306 inc. a) del CCCN.Federico José JUKIC, concurre en nombre, representación y en carácter de Fiduciario del FIDEICOMISO CALZIM-CALAMARI-M23, CUIT Nº 30 -71766097-4, con domicilio legal en esta ciudad en calle Córdoba 1411 Piso 2 Dpto. A, conforme acredita con Contrato de Fideicomiso de fecha 14/06/2022, otorgado mediante instrumento privado con firmas debidamente certificadas. Se certifica la autenticidad de su firma inserta en un ejemplar de Contrato de Comodato, el cual consigna fecha 22/12/2025, suscribiendo el mismo en el día de la fecha, en este acto y en mí presencia. La presente certificación no juzga sobre el contenido y la forma de los documentos, atenta a que no intervengo en el asesoramiento, intermediación, confección, ni redacción de los mismos.Conste.- Testado TITULAR Vale Enmendado : REG INT Vale

ASTRID TAUZY ESCRIBANA TITULAR REG. Nº 517 ROSARIO - Prov. de Santa Fe

ASTRID TAUZY ESCRIBANA TITULAR REG. Nº 517 ROSARIO - Prov. de Santa Fe

Escaneado con CamScanner

-2023

010002 0023086922-Z

A023086922

TIFICO: Que la firma inserta en el documento adjunto (CONTRATO DE COMODATO) fue puesta en mi presencia por el señor **Marcos Hugo GIROTTI, D.N.I. 25.101.962,** domiciliado en Bv. San Martín 1109, Camilo Aldao, departamento Marcos Juárez de esta provincia de Córdoba, quien manifiesta lo hace en carácter de Presidente de la sociedad **"AGROTRANSPORTE ALDAO S.A."**, con sede social en Bv. José María Aldao 320 de la localidad de Camilo Aldao, departamento Marcos Juárez de la provincia de Córdoba, República Argentina, C.U.I.T.30-71471131-4, inscripta en el Registro Público de Comercio en Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la **Matrícula 14456-A del 26/11/2015,** Resolución 2572 del año 2015-B de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas; carácter que acredita con Acta Constitutiva y Estatuto Social de fecha 06 de noviembre de 2014, Acta Rectificativa-Ratificativa de fecha 04 de diciembre de 2014, Acta de Asamblea General Ordinaria N°03 de fecha 22 de enero de 2018 de la que surge la designación en el cargo con facultades suficientes, Acta de Directorio N°07 de fecha 21 de octubre del año 2020 por la que se modifica la sede social, Acta de Asamblea General Ordinaria N°07 de fecha 04 de febrero de 2021 y Acta de Asamblea General Ordinaria N° 15 de fecha 29/01/2024, de renovación de autoridades y Acta de Directorio N°6 de fecha 30/01/2024 de aceptación de cargos, declarando el requirente que la documentación exhibida es la que está vigente a la fecha sin modificaciones; con facultades suficientes; documentación que en original tengo a la vista para este acto, doy fe; persona por mi conocida a quien identifico conforme artículo 306 inciso "b" del Código Civil y Comercial de la Nación, Doy Fe. CONSTE que mi intervención no avala la forma, contenido, ni legitimidad del instrumento, limitándome a la certificación requerida y que el mismo ha sido leído y corroborado debidamente por el firmante, por lo que este toma a su cargo la eficacia del documento privado, las cuestiones impositivas con las que se relaciona y las declaraciones de contenido económico realizadas en el mismo- Consta en Acta Notarial N°62 F°

IGNANO
ÚBLICA
STRO 569
DAO
JUÁREZ

Escaneado con CamScanner

A003728308 del L. R. de I. Nº 08 del Reg. Not. 569 a mi cargo, doy fe. Camilo Aldao: 26/01/2026.- H.A.N A023086922.-



Escaneado con CamScanner

FOJA

LEGALIZACIÓN DIGITAL

N° DE FOJA A0000018983

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, República Argentina, en ejercicio de las facultades conferidas por la ley 10990, **LEGALIZA** la firma ológrafa y sello del Escribano **CARIGNANO, MANUELA** obrante/s en la/s foja/s de tipo PAPEL ACT.NOTARIAL LISO con la numeración A0023086922. MARCOS JUAREZ a 27 días del mes de enero del año 2026 Puede ser verificada en la página web del **Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba** www.escribanos.org.ar. CVS: 402e55a18b7a603ea582d76895f79f385eccd14b418209d7dd9aa935c1ef03445eea6a97efa2b2c5e802b4eeb265530da170eba20bfd6dd175d3be326ce31a68

Esc. PASTORE CARLOS DANIEL
VOCAL SUPLENTE
Colegio de Escribanos de la Pcia. de Córdoba

CERTIFICA que el Escribano/a PASTORE Carlos Daniel, al día de la firma digital inserta en el presente documento se encontraba en pleno ejercicio de la Función Legalizador.-

CFNA

CARIGNANO
NA PÚBLICA
REGISTRO 568
LO ALDAO
RCOS JUAREZ
CBA)

Escaneado con CamScanner

FOJA

Nº DE FOJA A0000018983

VERIFICACIÓN

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

Escaneado con CamScanner